



## UGT Sanidad Euskadi.

**UGT exige al Ministerio de Sanidad que se aborde el tema de la reclasificación profesional.**

La **FeSP-UGT** exigió, el pasado 14 de diciembre de 2018 al Ministerio de Sanidad, que se aborde el tema de clasificación profesional.

La clasificación profesional es una cuestión que se debate en el Ámbito de Negociación Estatal y somos los sindicatos presentes en este foro los que tenemos la posibilidad de negociar esta clasificación.

**FeSP-UGT** entiende que después de 10 años la transitoria tercera debe desaparecer y se debe poner a cada categoría profesional en el grupo correspondiente según se recoge en art, 76 del EBEP. De esta forma las trabajadoras y los trabajadores quedarán adecuadamente encuadrados en la categoría profesional que les corresponde de la siguiente manera:

### **Grupo A**

Este grupo se divide en dos Subgrupos A1 y A2.

Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la Ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.

La clasificación de los cuerpos y escalas en cada Subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.

### **Grupo B.**

Para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior.

### **Grupo C.**

Dividido en dos Subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso.

C1: título de bachiller o técnico.

C2: título de graduado en educación secundaria obligatoria.

Desde **UGT** entendemos que ya es hora de plantear el reconocimiento de los títulos de de TODAS las categorías que trabajan en el ámbito sanitario.